

THE GLASGOW DECLARATION FOR

**fair water
footprints**



DECLARACIÓN DE GLASGOW SOBRE LA HUELLA HÍDRICA JUSTA PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE, RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO E INCLUSIVO

Una iniciativa de la COP26, noviembre de 2021

«El agua es la fuerza motriz de toda la naturaleza.»

Leonardo da Vinci

Contents

I. Declaración de intenciones

II. Compromisos asumidos por todos

Acción para lograr el objetivo de huella hídrica justa en 2030

Participación, inclusión, transparencia y rendición de cuentas

Acción transformadora

Ampliación y aceleración de la gestión del agua

Defensa compartida y acción colectiva

III. Compromisos adicionales de las distintas instituciones

Compromisos de los gobiernos

Compromisos de las empresas

Compromisos de las instituciones financieras

Compromisos de la sociedad civil

Compromisos de los organismos exteriores de apoyo e investigación

Anexo A. Glosario y definiciones

Anexo B. Lista de países y organizaciones participantes

Anexo C. Hechos que constatan la existencia de crisis

Anexo D. Hoja de ruta de acción

I. Declaración de intenciones

Nosotros, los ministros, los jefes de gobierno, las empresas, las instituciones financieras, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos exteriores de apoyo, reunidos el 5 de noviembre de 2021, declaramos de forma conjunta que:

1. Reconocemos que el acceso al agua potableⁱ, el saneamientoⁱⁱ y un medioambiente limpio y saludableⁱⁱⁱ son derechos humanos, y que el uso sostenible y equitativo del agua dulce desempeñará un papel primordial en nuestra respuesta efectiva a la emergencia climática, además de ser un requisito fundamental para el bienestar del planeta y de la humanidad.
2. Estamos sumamente preocupados por las conclusiones de la Sexta Evaluación del IPCC^{iv}, la Evaluación Global sobre la Biodiversidad de la IPBES^v y la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre los Objetivos Relacionados con el Agua^{vi}, que proporcionan pruebas inequívocas de la aceleración de la crisis conjunta del agua, el clima y la naturaleza.
3. Reconocemos que las huellas hídricas de la sociedad de consumo, la actividad económica y el comercio mundial nos unen en una obligación y en una oportunidad compartidas de garantizar que se hace un uso sostenible y equitativo del agua en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
4. Reconocemos la necesidad de colaboración, compromiso constructivo, asistencia técnica y financiera, y apoyo mutuo sin perjudicar, dañar o desviar el apoyo de las comunidades más necesitadas.
5. Estamos convencidos de la necesidad de emprender acciones inmediatas para reducir los impactos negativos del uso no sostenible del agua y la contaminación que se derivan de actividades agrícolas e industriales.
6. Tenemos el objetivo de aprovechar nuestras cadenas de suministro globalizadas y el alcance y la influencia de los sectores privado y financiero, así como de la sociedad civil, para apoyar la gestión sostenible del agua, la resiliencia y adaptación al cambio climático, y el logro de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.^{vii}
7. **DECIDIMOS FORMALMENTE** emprender una acción transformadora para lograr huellas hídricas justas que aporten beneficios duraderos a nuestras comunidades, ecosistemas y economías, y que ayuden a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6): «Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos» en 2030.

II. Compromisos asumidos por todos

Acción para lograr el objetivo de huella hídrica justa en 2030

8. Nos aseguraremos de que las huellas hídricas sobre las que tenemos control e influencia sean justas en 2030, de modo que las operaciones empresariales, los servicios y las cadenas de suministro que tengan asociados riesgos importantes relacionados con el agua y el clima demuestren:
 - a. **Cero contaminación del agua:** ningún impacto negativo sobre el medio acuático, otros usuarios del agua o funciones derivadas de los vertidos de aguas residuales, y el control de la contaminación difusa y mejora del medio acuático.
 - b. **Extracción sostenible y asignación equitativa del agua:** extracción y uso dentro de los límites hidrológicos de sostenibilidad, sin comprometer el derecho humano al agua, las necesidades del medioambiente, las comunidades o las generaciones futuras.
 - c. **Protección de la naturaleza:** los ecosistemas y los paisajes, así como sus servicios, están protegidos y se gestionan de forma sostenible; además, se da prioridad a las soluciones basadas en la naturaleza y regenerativas.
 - d. **Acceso al agua potable, saneamiento e higiene:** acceso universal a través de la provisión adecuada en el lugar de trabajo y la acción colectiva para llegar a las comunidades carentes de servicios adecuados.
 - e. **Resiliencia a la sequía, las inundaciones, la variabilidad climática y los conflictos por el agua:** instauración de planes, políticas, gobernanza e inversiones eficaces para mitigar los riesgos hídricos, climáticos y de conflictos, con cumplimiento legal y tenencia segura del agua para todos.

Participación, inclusión, transparencia y rendición de cuentas

9. Actuaremos con integridad y respetaremos los principios de participación equilibrada, inclusión, transparencia y rendición de cuentas, además de hacer un seguimiento e informar del rendimiento de cada uno de ellos.

Acción transformadora

10. Para aplicar de manera plena esta Declaración nos comprometemos a:
 - a. Desarrollar y proporcionar un plan de acción, que incluirá puntos de referencia, hitos e indicadores de progreso e impacto.
 - b. Reunirnos anualmente para informar y revisar los avances, hacer los ajustes necesarios, implementar un mecanismo mutuo de rendición de cuentas y gobernanza y cumplir con él, y desarrollar una comunidad de aprendizaje, práctica y liderazgo.
 - c. Movilizar los recursos, la capacidad y el liderazgo adecuados.
 - d. Promover de forma proactiva las huellas hídricas justas y convencer a terceros para que se unan a un esfuerzo global.

Ampliación y aceleración de la gestión del agua

11. Nos comprometemos a establecer el objetivo de huella hídrica justa como norma para las empresas al ampliar y acelerar la gestión creíble del agua en las explotaciones agrícolas, las fábricas, las instalaciones, las cadenas de suministro, las ciudades, las cuencas hidrográficas, las operaciones de las empresas y las carteras de inversión.

Defensa compartida y acción colectiva

12. Nos comprometemos a defender, contribuir y participar en iniciativas de gobernanza y con una amplia participación de partes interesadas para lograr el objetivo de huella hídrica justa y el ODS 6 en 2030.

III. Compromisos adicionales de las distintas instituciones

13. Dada la necesidad de llevar a cabo actividades de refuerzo mutuo para lograr el objetivo de huella hídrica justa en 2030, nos comprometemos, en calidad de miembros de las instituciones abajo indicadas, a:
 - a. Reforzar la capacidad, los mecanismos de inversión, el liderazgo, la coordinación inter e intraministerial y sectorial, los conocimientos y la colaboración internacional que sean necesarios.
 - b. Mejorar la recopilación y el análisis de datos relacionados con el agua, así como garantizar que las explotaciones agrícolas, las fábricas y las instalaciones con un riesgo importante relacionado con el agua y el clima estén sujetas a una reglamentación y aplicación efectivas, se supervise su cumplimiento y se divulgue su cumplimiento de forma pública.
 - c. Revisar los marcos de gobernanza institucional y empresarial, así como los acuerdos internacionales, e instituir las medidas políticas, estatutarias, de procedimiento y de mercado adecuadas, incluido el fortalecimiento de la salvaguardia, la diligencia debida, la divulgación y la contratación pública responsable por parte de los gobiernos, las empresas y las instituciones financieras.
 - d. Facultar y capacitar a los ciudadanos, sociedad civil, mujeres, jóvenes, grupos marginados y medios de comunicación para que desempeñen sus funciones clave, como comunicación, participación, convocatoria, elección de los consumidores y supervisión de la rendición de cuentas, con el fin de lograr el objetivo de huella hídrica justa.
14. **Gobiernos**
 - a. Reforzar la capacidad, los mecanismos de inversión, el liderazgo, la coordinación inter e intraministerial y sectorial, los conocimientos y la colaboración internacional que sean necesarios.
 - b. Mejorar la recopilación y el análisis de datos relacionados con el agua, así como garantizar que las explotaciones agrícolas, las fábricas y las instalaciones con un riesgo importante relacionado con el agua y el clima estén sujetas a una reglamentación y aplicación efectivas, se supervise su cumplimiento y se divulgue su cumplimiento de forma pública.
 - c. Revisar los marcos de gobernanza institucional y empresarial, así como los acuerdos internacionales, e instituir las medidas políticas, estatutarias, de procedimiento y de mercado adecuadas, incluido el fortalecimiento de la salvaguardia, la diligencia debida, la divulgación y la contratación pública responsable por parte de los gobiernos, las empresas y las instituciones financieras.
 - d. Facultar y capacitar a los ciudadanos, sociedad civil, mujeres, jóvenes, grupos marginados y medios de comunicación para que desempeñen sus funciones clave, como comunicación, participación, convocatoria, elección de los consumidores y supervisión de la rendición de cuentas, con el fin de lograr el objetivo de huella hídrica justa.
15. **Empresas**
 - a. Identificar todos los lugares y las cadenas de suministro con riesgos importantes relacionados con el agua y el clima, establecer objetivos significativos, y planificar, implementar y divulgar acciones creíbles para mitigarlos.
 - b. Reforzar la comunicación, diligencia debida y salvaguardia en todas las operaciones empresariales y cadenas de suministro para apoyar el progreso, incluso a través de mecanismos públicos de reclamación y reparación.
 - c. Apoyar a los proveedores para que alcancen huellas hídricas justas mediante el fortalecimiento de la capacidad, los conocimientos y la colaboración.

16. Instituciones financieras

- a. Garantizar que todas las empresas que financiamos con riesgos importantes relacionados con el agua y el clima alcancen huellas hídricas justas mediante el establecimiento de objetivos significativos y la planificación, implementación y divulgación de acciones creíbles para mitigar dichos riesgos.
- b. Desarrollar e implantar métricas y mecanismos para incentivar la inversión en operaciones con una huella hídrica justa, y desincentivar las prácticas no sostenibles, incluso a través del fortalecimiento de la diligencia debida, la divulgación y, si procede, las sanciones.
- c. Fomentar la inversión en empresas, productos y servicios que apoyen la consecución de la huella hídrica justa y el ODS 6 en 2030.

17. Organizaciones de la sociedad civil

- a. Elevar el perfil público y político del agua, así como defender la huella hídrica justa y los medios para conseguirla.
- b. Trabajar para garantizar que las voces y las perspectivas de las comunidades, los ciudadanos y, en concreto, las mujeres, los jóvenes, los grupos marginados, las generaciones futuras y las necesidades de la naturaleza estén representados y se atiendan a través de actuaciones encaminadas a lograr una huella hídrica justa.
- c. Proporcionar información y supervisión objetivas, hacer que otras instituciones rindan cuentas sobre las huellas hídricas justas y reforzar la participación e integridad en todos los procesos relacionados.

18. Iniciativas de investigación y colaboración, y organismos exteriores de apoyo

- a. Producir y compartir pruebas, aprendizajes y conocimientos para supervisar, evaluar y apoyar la transición hacia una huella hídrica justa, así como sus resultados e impactos.
- b. Colaborar para crear, fortalecer y ampliar los incentivos, la información, las herramientas, los mecanismos y las actuaciones necesarias para la transición hacia una huella hídrica justa.
- c. Convocar, interpelar, comunicar y buscar estrategias de armonización y complementarias que permitan la consecución efectiva de la huella hídrica justa y el ODS 6 en 2030.

Anexo A. Glosario y definiciones

Rendición de cuentas

La obligación de las organizaciones y las personas de responder por todas las decisiones tomadas y las acciones emprendidas, y de responsabilizarse de cumplir sus compromisos, sin reserva ni excepción.¹ Se define, además, como la capacidad de revisar, explicar e informar sobre el rendimiento con respecto a las normas, responsabilidades y obligaciones, y de reaccionar de forma constructiva para mejorar el rendimiento mediante sanciones, incentivos o medidas correctivas.²

Adaptación

En los sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En los sistemas naturales, el proceso de ajuste al clima real y sus efectos; la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado.³

Defensa

El intento organizado de cambiar la política, la práctica y las actitudes a través de la presentación de pruebas y argumentos sobre cómo y por qué es necesario el cambio.⁴

Sociedad civil

Entidades no estatales, sin ánimo de lucro y de carácter voluntario, formadas por personas en el ámbito social que son independientes del Estado y del mercado. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) representan una amplia gama de intereses y relaciones. Pueden incluir organizaciones de base comunitaria, así como organizaciones no gubernamentales (ONG).⁵ En el contexto de la Declaración, las OSC incluyen ONG cuyo objetivo benéfico principal es promover la justicia social, la reducción de la pobreza y la protección del medioambiente, y no incluyen asociaciones empresariales o con ánimo de lucro, ni iniciativas de asociación en las que las empresas tengan un papel de gobernanza o de influencia.

Agua virtual

El agua dulce «incorporada» en un producto o servicio, no en un sentido real, sino en un sentido virtual. Se refiere al volumen de agua consumida o contaminada durante la fabricación de un producto, medido a lo largo de toda la cadena de producción. Si una nación exporta e importa un producto de este tipo, exporta e importa agua incorporada de forma virtual.⁶

Equitativo

Caracterizado por la equidad; lo que es justo y correcto, equitativo o razonable. La gestión equitativa del agua requiere, como mínimo, que se satisfagan las necesidades básicas y que se respeten los derechos humanos; además, también guarda relación con cuestiones de derecho, acceso y control, la distribución equitativa del amplio espectro de beneficios asociados al agua y las complejas interacciones que determinan quién se beneficia y cómo. Se entenderá que la gestión del agua es equitativa cuando contribuya a hacer más equitativa la situación de las personas en la sociedad y respalde las concepciones locales de lo que es justo, equitativo y correcto.⁷ A efectos de la implementación de la Declaración por parte de los signatarios, se perfeccionará la definición práctica, los indicadores y medidas equivalentes de asignación equitativa, y es probable que se incluya que: (i) cumple y no vulnera los derechos humanos; (ii) se ajusta a las políticas de asignación y a las necesidades y prioridades de desarrollo social de una comunidad o sociedad; y (iii) tiene la consideración de legítimo por parte de los afectados, ya que se caracteriza por la ausencia de objeciones constantes, disputas o demandas por injusticia.

Organismos exteriores de apoyo

En este contexto, los organismos exteriores de apoyo incluyen partes interesadas importantes cuya participación es necesaria, incluso fundamental, pero que no se pueden clasificar fácilmente como gobierno, empresa o sociedad civil, y que prestan un apoyo u otros servicios vitales. Entre ellos están las universidades, los investigadores y los grupos de expertos; los donantes multilaterales, las fundaciones privadas y las iniciativas de asociación; y las empresas y consultores de interés público y comunitario.

Diligencia debida

Proceso de gestión continua del riesgo que una empresa, organización o persona razonable y prudente debe seguir para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de cómo gestiona los impactos negativos sobre el medioambiente y los derechos humanos. Incluye cuatro pasos clave: evaluación de impactos reales y potenciales sobre el medioambiente y los derechos humanos; integración y acción sobre los resultados; seguimiento de las respuestas; y comunicación de cómo se gestionan los impactos.⁸

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas (2010) [Documento A/RES/64/259](#).

² Hepworth, N.D., Brown, B.D. y Brewer, T. (2020). *Accountability and advocacy interventions in the water sector: a review of global evidence. Part 1. Overview and Summary Results*. Water Witness International, Edimburgo, Reino Unido.

³ IPCC (2012) «Glosario», en C.B. Field, V. Barros, T.F. Stocker, D. Qin, D.J. Dokken, K.L. Ebi, M.D. Mastrandrea, K.J. Mach, G.-K. Plattner, S.K. Allen, M. Tignor y P.M. Midgley (eds.), *Gestión de los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático*, Cambridge University Press y New York NY: 555-64.

⁴ Open Society Foundations (2010) [Evidence, Messages, Change! An introductory Guide to Successful Advocacy](#), Londres: OSF.

⁵ [Marco para el Informe de los Principios Rectores de las Naciones Unidas](#) (2021).

⁶ Hoekstra, A.Y. (2020) *The water footprint of modern consumer society: second edition*, Routledge, Londres, Reino Unido.

⁷ Peña, H. (2011) [Social Equity and Integrated Water Resources Management](#), Technical Committee Background Paper 15, Estocolmo: Global Water Partnership (Asociación Mundial para el Agua).

⁸ [Marco para el Informe de los Principios Rectores de las Naciones Unidas](#) (2021).

Inclusión

El proceso de mejorar las condiciones de participación en la sociedad de las personas desfavorecidas por motivos de edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición, a través de la mejora de oportunidades, el acceso a recursos, la concesión de voz y el respeto de los derechos.⁹

Resiliencia

La capacidad de un sistema y de las partes que lo componen de anticiparse, absorber, acomodarse o recuperarse de los efectos de un fenómeno (o perturbación) peligroso de manera oportuna y eficiente, incluso a través de garantizar la preservación, la restauración o la mejora de sus estructuras y funciones básicas esenciales.¹⁰

Sostenible

Con capacidad de mantenerse en el futuro; se trata de un método de cosecha o uso de un recurso mediante el que el recurso no se agota ni se daña de forma permanente y que evita que se produzcan impactos negativos inaceptables.¹¹

Transparencia

Cualidad de predisposición de un gobierno, empresa, organización o persona a divulgar información, normas, planes, procesos y acciones de forma clara. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas y organizaciones, y administradores de juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible para promover la participación y rendición de cuentas, además de permitir que los terceros perciban fácilmente qué acciones se están llevando a cabo.¹²

Vulnerabilidad

La tendencia o predisposición a verse afectado de forma negativa.¹³

Riesgo relacionado con el agua y el clima

Un marco de toma de decisiones basado en el riesgo ayudará a los signatarios a orientar de forma eficaz las acciones de gestión de la huella hídrica justa hacia los lugares, las cadenas de suministro, los procesos y las ubicaciones donde se obtendrán los mayores beneficios sociales o que evitarán que se produzcan daños. Se desarrollará un enfoque creíble

con los signatarios y se armonizará con los mecanismos existentes, los datos y filtros de riesgo que estén disponibles fácilmente, los enfoques de rendición de cuentas de la huella hídrica y la normativa basada en los riesgos; el enfoque también incluirá un análisis sólido y transparente de los peligros, la vulnerabilidad y la probabilidad de que estos ocurran. Centrar la acción en los casos donde existan riesgos importantes o significativos para la sociedad o para una operación empresarial evitará que se haga un gasto innecesario de recursos limitados ante riesgos bajos o insignificantes, y permitirá así conseguir el objetivo de huella hídrica justa en 2030. Por ejemplo, la acción se centrará en los casos en los que exista un potencial elevado de contaminación y grandes extracciones volumétricas, es decir, una huella hídrica importante en lugares sensibles como los que se enfrentan a una escasez económica y física de agua, inundaciones y sequías periódicas o en aumento, cierre de cuencas o problemas crónicos de contaminación, suministro insuficiente de agua, servicios de saneamiento e higiene, capacidad limitada, ecosistemas en riesgo o degradación del paisaje.

Huella hídrica

Un indicador del uso de agua dulce que considera el uso directo e indirecto del agua de un consumidor o productor. La huella hídrica de una persona, comunidad o empresa se define como el volumen total de agua dulce utilizado para producir los bienes y servicios consumidos por la persona o la comunidad o producidos por la empresa. El uso del agua se mide en términos del volumen de agua consumido (evaporada o incorporada a un producto) y/o contaminada por unidad de tiempo. La huella hídrica puede calcularse para un producto concreto, para cualquier grupo bien definido de consumidores (por ejemplo, una persona, una familia, un pueblo, una ciudad, una provincia, un estado o una nación) o productores (por ejemplo, una organización pública, una empresa privada o un sector económico). La huella hídrica es un indicador geográficamente explícito, que muestra no solo los volúmenes de uso y contaminación del agua, sino también las ubicaciones.¹⁴

Gestión del agua

El uso del agua que es social y culturalmente equitativo, ambientalmente sostenible y económicamente beneficioso es resultado de un proceso inclusivo en el que participan las partes interesadas que incluye acciones basadas tanto en el sitio como en la cuenca.¹⁵

⁹ Naciones Unidas (2016) [Leaving No One Behind: The Imperative of Inclusive Development. Report on the World Social Situation 2016](#). Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ST/ESA/362

¹⁰ IPCC (2012), véase la cita 3.

¹¹ [Sitio web de Merriam-Webster. Definición de «sustainable».](#)

¹² [Sitio web de Transparency International. Transparency.](#)

¹³ IPCC (2012), véase la cita 3.

¹⁴ [Water Footprint Network. Glosario.](#)

¹⁵ Alliance for Water Stewardship (2019) [The AWS International Water Stewardship Standard.](#)

Tenencia del agua

Las relaciones, definidas de forma legal o consuetudinaria, entre las personas, a nivel individual o de grupo, con respecto a los recursos hídricos. Los marcos seguros y equitativos que rigen la tenencia del agua son un componente fundamental de la gestión del agua sostenible y resiliente al clima. Especialmente para las poblaciones vulnerables y las mujeres, es esencial que se garanticen los derechos de tenencia del agua legalmente para mejorar los medios de vida, la seguridad alimentaria y la igualdad de género; además, estos derechos son factores determinantes de la resiliencia climática.¹⁶

Cero contaminación del agua

Con relación a la definición del artículo 8a, «Ningún impacto negativo sobre el medio acuático, otros usuarios del agua o funciones derivadas de los vertidos de aguas residuales, contaminación difusa, escorrentía contaminada o derrames y vertidos», es importante señalar que esto no significa que no pueda haber ningún vertido al medio acuático, ya que las masas de agua tienen capacidad para recibir aguas residuales y otros vertidos que estén debidamente tratados sin que se produzcan impactos negativos. Para satisfacer este requisito es probable que haya que demostrar que se cumplen las normas y requisitos legales y que no hay un impacto negativo para las aguas receptoras.¹⁷

¹⁶ Instituto de Derecho Medioambiental, Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura de Alemania, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) e Iniciativa de Derechos y Recursos (RRI) (2020) [Water Tenure Approaches for Securing Rights and Advancing Climate Resilience](#).

¹⁷ [Sitio web de NetRegs. Causes of Water Pollution.](#)

Anexo B. Lista de países y organizaciones participantes

Se acompañará

Anexo C. Hechos que constatan la existencia de crisis

- ✦ Se prevé que el continuo calentamiento global intensifique aún más el ciclo hídrico mundial, incluida su variabilidad, las precipitaciones monzónicas mundiales y la gravedad de los episodios de lluvias y sequías.^{iv}
- ✦ Los efectos del cambio climático han aumentado el riesgo de catástrofes, como sequías e inundaciones, así como la grave inseguridad alimentaria y la malnutrición que afectan principalmente a los niños y a los más vulnerables.^{iv}
- ✦ La actividad humana está destruyendo los ecosistemas naturales de agua dulce y marinos, siendo las aguas interiores, los humedales y los ecosistemas de agua dulce los que muestran los índices de deterioro mayores y a un ritmo más acelerado.^v
- ✦ El agua salubre y el saneamiento constituyen la primera línea de defensa para que la respuesta a la Covid-19 tenga éxito, y los planes de recuperación deben ser resilientes, ecológicos e inclusivos.^{vi}
- ✦ El progreso para lograr los ODS y las metas relacionadas con el agua va muy mal encaminado y es necesario cuadruplicar los esfuerzos si se quiere conseguir el acceso universal al agua potable, saneamiento e higiene.^{vi}
- ✦ El déficit financiero para lograr el ODS 6, «Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del acceso al agua y saneamiento para todos en 2030», requerirá triplicar la inversión, es decir, 1,7 billones de dólares adicionales, lo que exige una colaboración entre los gobiernos y las distintas partes interesadas que abarque a toda la sociedad en su conjunto, cooperación internacional, compromiso político de alto nivel, plataformas con una amplia participación de partes interesadas y soluciones centradas en las personas.^{vi}

Anexo D. Hoja de ruta de acción

Noviembre de 2021	Marzo de 2022	Noviembre de 2022
<p>Signatarios fundadores de la Declaración de la COP26</p> <p>Signatarios adicionales y socios de formación que no están listos para firmar pero que están dispuestos a hacerlo en el futuro y que se incorporan después de la COP26</p>	<p>Se acuerda el marco de indicadores, orientación y gobernanza de asociación</p>	<p>Los signatarios presentan los planes de acción y los puntos de referencia en la primera reunión mundial sobre la huella hídrica justa, basándose en la orientación técnica y en la asistencia de la Secretaría</p>
Marzo de 2023	Anualmente en noviembre	Noviembre de 2030
<p>La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua promueve a los signatarios, hace hincapié en las lecciones y presenta la segunda tanda de incorporaciones a la Declaración y asociación</p>	<p>Revisión anual, aprendizaje de lecciones y comunicación de logros</p> <p>2026: evaluación de mitad de período</p>	<p>Celebración de logros y ampliación mundial</p>

Endnotes

- ⁱ Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- ⁱⁱ Según la Resolución 15/9 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- ⁱⁱⁱ Resolución 48/13 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- ^{iv} IPCC (próximamente en 2021) «Climate Change 2021. The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change», Cambridge University Press.
- ^v Brondizio, E.S.; Settele, J.; Díaz, S. y Ngo, H.T. (eds.) (2019) [*Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*](#), Bonn: IPBES.
- ^{vi} Naciones Unidas (2021) «Letter summary of the High-Level Meeting on the Implementation of the Water-Related Goals and Targets of the 2030 Agenda», Nueva York.
- ^{vii} Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, aprobados por unanimidad por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2011 en la Resolución 17/4, establecen tres pilares: el deber del Estado de proteger, la responsabilidad de las empresas de respetar y la necesidad de disponer de recursos efectivos. Proporcionan el compromiso general de garantizar que las empresas «no hagan daño» y «hagan el bien» para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).